

En este nuevo año académico el Instituto pudo ver publicado su primer libro en homenaje al Papa Francisco, «El proceso de declaración de nulidad del vínculo matrimonial canónico».

El Sr. Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti, en el marco de una reunión extraordinaria llevada a cabo en la Sede Pilar, presentó formalmente el libro homenaje por un nuevo aniversario de la creación del Instituto, por el 50 aniversario de la creación del Colegio y al Santo Padre Francisco, no sólo por su condición de Sumo Pontífice sino también por habernos alentado en esta empresa. El libro lleva la presentación del Obispo de San Isidro y Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, Mons. Oscar Ojea, quien en las mismas recordó la importancia del derecho en la Iglesia y la participación de los abogados en los diversos roles que deben asumir en los Tribunales Eclesiásticos. Particularmente la formación de profesionales colaboradores de los tribunales para poder cumplir con los objetivos centrales de la reforma. En las notas introductorias el Director del Instituto, Dr. Miguel M.F. Repetto Rolon, resaltó un aspecto destacable del documento es, cuando al establecer un nuevo proceso más breve, pone de manifiesto no sólo la función de juez que posee el Obispo Diocesano; sino que lo insta a que asuma en forma personal tal cometido como ya lo enseñara el Concilio Vaticano II. Este «sagrado derecho, y ante Dios el deber, de legislar sobre sus súbditos, de juzgarlos» (LG, 27) es especialmente resaltado por el Papa. Es por ello que el *m.p.* espera que en las distintas diócesis, el Obispo mismo ofrezca un signo de conversión de las estructuras eclesiológicas particulares, y no delegue completamente la función judicial en materia matrimonial en los oficios de la Curia. Pero no sólo en el *processus brevior* en el cual, como Pastor, es él quien está llamado a resolver la causa en forma personal; sino que se está indicando concretamente que el Obispo debe poner a disposición de sus fieles los elementos necesarios para este fin, porque debe tener presente que en definitiva se encuentra en juego la salvación de las almas. Esta ley suprema de la Iglesia no desdeña, por cierto, la seguridad jurídica que ha puntualizado el Papa al mantener el proceso judicial para tratar sobre la declaración de nulidad del vínculo matrimonial canónico que implica resolver sobre lo alegado y probado debidamente en la causa, para así tutelar en el más alto grado la verdad del sagrado vínculo sin resignar la justicia.

El libro cuenta con la participación de prestigiosos canonistas entre ellos el Dr. Pedro Juan Viladrich de la Pontificia Universidad de Navarra y del Perú, el Pbro. Dr. Libero Gerosa, Director del Istituto Internazionale di Diritto Canonico e Diritto Comparato delle religioni, de Lugano, Suiza; Dra. Montserrat Gas-Aixendri de la Universidad de Catalunya; Pbro Dr. Manuel Arroba Conde, de la Pontificia Universidad Lateranense; Profesor Dr. Paolo Moneta, miembro de la Comisión Pontificia de Redacción de las nuevas normas para la declaración de nulidad matrimonial; Fr. Dr. Bruno Gonçalves del Institut Catholique de Paris; Dra. Carmen Peña García de la Pontificia Universidad de Comillas; Pbro. Dr. Luis de Jesús Hernández Mercado de la Pontificia Universidad Católica de México; Pbro Dr. Hugo Adrian von Utinov, de la Pontificia Universidad Católica Argentina y Pbro Dr. Joaquín Llobell de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, Roma.

Por último, el Dr. Santiago Quarneti incluyó como contratapa la carta que el Papa Francisco enviara a los argentinos. La misiva haciéndonos partícipes a su modo de su *munus* petrino nos recuerda: «si alguna vez se alegran por cosas que yo pueda hacer bien, quiero pedirles que las sientan como propias. Ustedes son mi pueblo, el pueblo que me han formado [...]. Pido por todos ustedes, para que sean canales del bien y la belleza, para que puedan hacer su aporte en la defensa de la vida y de la justicia, para que

siembren paz y fraternidad, para que mejoren el mundo con su trabajo, para que cuiden a los más débiles y compartan a manos llenas todo lo que Dios les ha regalado».

El Instituto llevó a cabo un nuevo curso de Derecho Matrimonial y Procedimiento de declaración de la nulidad del matrimonio canónico. Nuevamente el eje del mismo fueron las nuevas normas promulgadas por el Santo Padre mediante el m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*. El mismo estuvo bajo la dirección del Dr. Repetto Rolon, de diversos disertantes, entre ellos la abogada Lic. Mónica Mercedes Villamil, Juez del Tribunal Interdiocesano de la Provincia de Corrientes y del Tribunal Diocesano de San Nicolás, de esta Provincia de Buenos Aires; el abogado y Lic. Alejandro Tresaña, Juez del Tribunal Interdiocesano de La Plata, Pcia. de Buenos Aires y del Obispado Castrense, la Dra. Cristina M. de Tamborenea quien abordó el “sistema de nulidad matrimonial en el Código Civil y Comercial de la Nación y en el derecho canónico”, los miembros del Instituto Dr. Mauricio Vazquez Pinto y las Dras. Mabel Torres y Lucia Filippone, abordaron parte del programa que se diagramó. Además contó con la colaboración como disertantes en diversas reuniones extraordinarias de la Lic. Mónica Pastorini, psicóloga especializada en temas vinculados a esta temática y a las diversas técnicas que se utilizan, entre ellos el Psicodiagnóstico de Rorschach al ser la Secretaria Académica en Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach. La Lic. Pastorini abordó las causas de naturaleza psíquica y la importancia de la aplicación del método científico en el derecho canónico. El Pbro. Lic. Ramón Pizarro Amaya, Defensor del Vínculo ante el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lomas de Zamora, Gregorio De Laferrere y San Justo, Provincia de Buenos Aires, disertó sobre “El Defensor del Vínculo en el proceso ordinario de nulidad”; y el Dr. Repetto Rolon, también abordó el mismo instituto pero en el proceso *brevior* de nulidad, bajo el título “El Defensor del Vínculo en el proceso de declaración de nulidad *brevior* a la luz del m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*”. La Lic. Villamil, sobre “El proceso ordinario de declaración de nulidad matrimonial según el m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*”, y posteriormente disertó sobre “El proceso más breve de declaración de nulidad matrimonial”, acercando en esas ocasiones ejemplos prácticos y procesos de nulidad. El Dr. Repetto Rolón y el Dr. Vazquez Pinto disertaron sobre “los sacramentos en el *Codex Iuris Canonici*”.

En la Sede Pilar del Colegio de Abogados de San Isidro, se llevó a cabo una jornada extraordinaria, en donde participaron los Dres. Miguel M. F. Repetto Rolon, Mauricio Nicolás Pinto Vázquez, Benjamín Uberman y Lucía Adelina Filippone disertarán sobre: “El derecho canónico y el derecho argentino, laboral, civil, administrativo, penal, tributario y comercial”, “La declaración de nulidad del matrimonio canónico”, la “Incidencia del derecho tributario en la administración eclesiástica”, “La función del abogado en el proceso de nulidad matrimonial canónico”.

El Director del Instituto participó en el Libro Homenaje al Cardenal Velasio De Paolis, abordando el tema “La tipicidad como función de garantía en el derecho penal canónico”. El cardenal profesó en la Congregación de los Misioneros de San Carlos posteriormente fue ordenado sacerdote. Fue enviado posteriormente a Roma a estudiar y obtuvo la licenciatura en Derecho común en la Universidad La Sapienza, la licenciatura en Teología en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino y el doctorado en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana. Posteriormente, comenzó a enseñar teología moral y derecho canónico en la Gregoriana.

Se proyecta para el año próximo la realización de diversos talleres prácticos sobre nulidades matrimoniales, y un encuentro interconfesional para abordar en su condición de abogados diversas temáticas del derecho hebreo, islámico y canónico.